

### **COMUNICADO N° 0120-2024 (AMPLIACION)**

SE COMUNICA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE LA UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR, REALIZA LA AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LOCACION DE SERVICIOS DE **MÉDICO CIRUJANO** (PROFESIONAL MÉDICO CIRUJANO) PARA EL:

- **PUESTO DE SALUD SAN PABLO**

DE LA U.E 401 SCCE, POR LO CUAL LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR DE MANERA FÍSICA EN SOBRE CERRADO SU PROPUESTA INDICANDO NUMERO DE COTIZACION (COTIZACION, CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO Y DEMAS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA) MEDIANTE MESA DE PARTES DE LA U.E 401 SCCE; O DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRONICO [logistica@redsaludcce.gob.pe](mailto:logistica@redsaludcce.gob.pe)

#### **CON EL SIGUIENTE CRONOGRAMA**

- |                                  |                          |
|----------------------------------|--------------------------|
| - PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA | 30/10/2024               |
| - PRESENTACION DE PROPUESTAS     | 31/10/2024 al 10/11/2024 |

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR  
  
CPC Richard Edison Bustamante Cahuana  
JEFE DE LOGISTICA



Gobierno Regional  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de Salud

Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar

UNIDAD DE LOGÍSTICA



**"UNIDAD EJECUTORA 401: SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR"**

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

## DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

ATENCIÓN: UNIDAD DE LOGÍSTICA

YO .....CON DNI N°.....

REPRESENTANTE LEGAL DE.....(solo en caso de persona jurídica)

CON RUC N° ..... DIRECCIÓN.....

TELÉFONO N° ..... CORREO ELECTRÓNICO.....

### DECLARO BAJO JURAMENTO:

Mediante el presente escrito lo siguiente:

1. Que cumpla con lo solicitado por vuestra institución, en los términos de referencia / especificaciones técnicas adjuntos a la solicitud de cotización.
2. No tener impedimento para contratar con el estado, de acuerdo a lo señalado en todos los numerales del Artículo 11 de la Ley N° 30225, Reglamento y Modificaciones.
3. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos de la presente contratación; asimismo, declaro que cumpla con las condiciones y términos de referencia solicitados.
4. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
5. Conozco y me someto a las sanciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la ley N°27444-Ley del procedimiento administrativo General Código Civil, entre otras que correspondan.
6. Cumpliré con la reserva confidencial de información que pueda acceder en cumplimiento de la prestación del bien o servicio contratado.
7. No tener dentro de la entidad parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segunda afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que sean funcionarios directivos, servidores públicos y/o personal de confianza.

**Autorizo que se me Notifiquen al Correo Electrónico Indicado las siguientes actuaciones:**

- a) Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- b) Notificación de la orden de compra y/o servicio.
- c) Notificación de observaciones, aplicación de penalidades, resolución de orden de compra/contrato o cualquier otra comunicación con la entidad.

Así mismo, manifiesto ser responsable de la veracidad de la información presentada, sujeto a fiscalizaciones posteriores y acciones legales y penales en caso se verifique su falsedad.

Ciudad..... de ..... de 2024.

.....  
Firma y Sello del Proveedor, o de su Representante Legal

**UNIDAD EJECUTORA: 401. SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR**

RUC : 20527179221

DIRECCION : AV. PACHACUTEC (VIA EVIT. PANAMERICANA SUR - BR. JANACAMPA-CHUMO- SICUANI - CANCHIS - CUSCO

TELEFONO : 084-352765

CORREO ELECTRONICO : [logistica@redsaludcce.gop.pe](mailto:logistica@redsaludcce.gop.pe)**SOLICITUD DE COTIZACION**

Numero Cotizacion: 624 - 2024

DOC.REQ.: 3434

INFORME N° 2089-2024.G.R. CUSCO/DRSC/U.E. 401/RSSCCE/DAIS

FECHA 30/10/2024

RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_

RUC: \_\_\_\_\_

TELEFONO FIJO: \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TELEFONO MOVIL: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRONICO : \_\_\_\_\_

CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA CCI: \_\_\_\_\_

FECHA DE COTIZACION: \_\_\_\_\_

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	PLAZO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO SUB TOTAL
<b>CONTRATACION DE SERVICIO</b>						
001	SERVICIO DE ATENCIÓN MEDICA	02 Entregables, según TDR	SERVICIO	1		
	Contratación del servicio por locación de servicios de profesional MÉDICO CIRUJANO para la atención médica en el Puesto de Salud SAN PABLO de la UE 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR					
	SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA					
<b>PRECIO TOTAL OFERTA S/.</b>						

**CONDICIONES DE VENTA:**

1. Plazo de Entrega: ..... Dias calendarios.

2. Plazo de reposicion del bien o servicio defectuoso: ..... Dias calendarios.

3. Garantia comercial del bien o del servicio:.....meses desde la prestacion del bien o servicio

**Importante:** Todos los precios unitarios ofertados deben incluir IGV y otros costos, asi tambien se rechazara este documento de presentar enmendaduras o borrones.**DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE ESTA, CASO CONTRARIO NO SERA ADMITIDA:**

1. Declaracion jurada simple de no estar impedido para contratar con el Estado, si el monto total es &gt; 1 UIT (Art. 11° de la LCE N° 30225),Adjunto a la presente.

2. Adjuntar documentos y condiciones obligatorias según las especificaciones tecnicas o terminos de referencia o ficha tecnica.

3. Copia simple de RNP vigente, cuando el monto total es &gt; 1 UIT, si esta se omite no se considerara su cotizacion.

**PENALIDADES:**

1. Mayores a 1 UIT y Menores o Igual a 8 IUT el 10% como maximo al monto total, Segun Directiva Interna .

2. Mayores a 8 UIT 10% como maximo al monto total, Segun LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO (LEY N°30225,Regl.D.S.N°350)

	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO DIRECCION REGIONAL DE SALUD - CUSCO U.E. 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR  <i>Raul Santander Cusi</i> RAUL SANTANDER CUSI ADQUISICIONES	 GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO U.E. 401 SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR  <i>Ba. Leticia OLIVERA LAURA</i> Ba. Leticia OLIVERA LAURA RESPONSABLE DE COTIZACIONES	FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR
VºBº JEFE LOGISTIC	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	FIRMA Y SELLO DEL COTIZADOR	FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

## TERMINO DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE SERVICIO POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MEDICA EN EL PUESTO DE SALUD SAN PABLO

#### 1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE Y A QUE UNIDAD EJECUTORA PERTENECE

Dirección de Atención Integral de Salud – P.P. Enfermedades No Transmisibles, Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar.

#### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de Servicios por Terceros, para la Atención Medica en el Puesto de Salud SAN PABLO, de la Microred PAMPAPHALLA, de la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar.

##### - **Objetivo de la Contratación:**

Contrato mediante la modalidad de locación de servicios de (01) UN Médico Cirujano, para la atención integral de salud con enfoque de derechos humanos, genero e interculturalidad en población usuaria afiliada al SIS, de la jurisdicción del establecimiento de salud denominado, Puesto de Salud SAN PABLO que se encuentra bajo el ámbito de la U.E. 401 Salud Canas Canchis Espinar.

##### - **Finalidad Pública:**

- Brindar el cuidado integral de salud por curso de vida con equipo multidisciplinario
- Brindar la atención médica integral
- Provisión de una atención orientada hacia actividades preventivas, promocionales, de recuperación y rehabilitación en el contexto de persona, familia y comunidad en el marco del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida.
- Fortalecer la atención integral de salud

#### 3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

##### 3.1 ACTIVIDADES:

El locador de servicios, profesional Médico Cirujano General, realizara las actividades que se detallan a continuación:

- a. Atención Medicina integral.
- b. Ejecutar actividades de diagnóstico y tratamientos médicos en pacientes de todos los cursos de vida.
- c. Prestación de salud.
- d. Control prenatal
- e. Dosaje de metales pesados
- f. Exámenes complementarios
- g. Vigilancia epidemiológica activa
- h. Elaborar de manera adecuada el registro de la historia clínica, , prescripción de recetas, citaciones, HIS, Formatos Únicos de Atención (FUA) y otros relacionados con la atención.
- i. Participar en campañas y actividades de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación.
- j. Otras actividades inherentes relacionadas con el objeto de la contratación.
- k. Otras funciones que le asigne su Jefe Inmediato Superior.





3.2 PROCEDIMIENTOS:

La prestación del servicio se realizará bajo los siguientes procedimientos:

- Según programación horaria – turnos programados del PS. SAN PABLO.
Buen trato, empatía, amabilidad, respeto e información apropiada al paciente y familiares.
Registro obligatorio de atenciones, HIS, procedimientos, interconsultas y otros en la Historia Clínica y otros documentos pertinentes.
Registro Obligatorio de los FUAs y de existir correcciones, el levantamiento de observaciones deberá hacerse antes del egreso del paciente.
Cumplimiento y observancia estricta de las medidas de bioseguridad y prevención de todo evento adverso durante los procesos de atención a los pacientes.

3.3 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR EL PROVEEDOR.

El proveedor acudirá con su indumentaria (personal) según su profesión.

3.4 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD:

La Red de Salud Canas Canchis Espinar, a través del Puesto de Salud SAN PABLO, brindara un ambiente físico, equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio.

3.5 NORMAS TÉCNICAS:

En la prestación del servicio, el proveedor deberá tener en consideración las Normas Técnicas, Guías y protocolos vigentes del Ministerio de Salud (MINSA), y otras aplicables para los fines de la presente contratación, según corresponda.

3.6 REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR:

PERFIL DE MEDICO CIRUJANO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Brindar atención médica de forma integral, a suarios SIS en el marco de promoción de la salud, prevención de riesgos, tratamiento, recuperación y rehabilitación de la salud en IPRESS.
Brindar el paquete básico de atención en el marco de los Programas Presupuestales, Estrategias Sanitarias y Cursos de vida (niño, adolescente, joven, adulto, adulto mayor y gestante).
Producción de FUAS, HIS, referencias y/o referencias y otros.
Realizar otras actividades en el marco del Modelo Cuidado Integral de Salud.
Desarrollo de actividades mediante oferta fija, móvil y/o telemedicina dentro de sus competencias profesionales.

REQUISITOS OBLIGATORIO:

- Título Profesional de Médico Cirujano (obligatorio)
Resolución de Termino SERUMS
Constancia de Habilitación de Colegio Profesional vigente
Copia de DNI
RUC vigente, activo y habido.
Contar con Registro Nacional de Proveedores – Servicios (RNP-OSCE) activo y vigente a la fecha de convocatoria.
No estar impedido ante la Ley 30059 Ley de Servicio Civil
No tener vínculo laboral con otra IPRESS bajo la jurisdicción de la contrata



**EXPERIENCIA**

- Acreditar experiencia laboral como Medico Cirujano mínimo de un (01) año, incluido SERUMS
- No se considerará experiencia laboral: trabajos AdHonorem o prácticas preprofesionales o Trabajo en entidades privadas.

**COMPETENCIAS**

- Comunicación empática y promover relaciones interpersonales positivas.
- Trabajo en equipo y liderazgo.
- Compromiso institucional buscando la excelencia.
- Manejo de programas informáticos.

**4. RESULTADOS ESPERADOS (PRODUCTOS ENTREGABLES)**

Como productos entregables, el proveedor deberá presentar informes en cada entregable, describiendo las tareas efectuadas de acuerdo a las actividades descritas en el numeral 3.1 del presente Terminó de Referencia., conforme a la siguiente:

- Realizar 180 atenciones mínimo por entregable, las cuales serán coordinadas con el establecimiento de salud, Brindando atención integral en el campo asistencial de los Establecimientos de Salud del I Nivel de atención, tanto intramural como Extramural, según protocolos, normas y guía de prácticas clínicas MINSA, con enfoque MCI.
- Brindar prestaciones de salud individual y de salud pública a la persona, familia y comunidad a través de modalidades de oferta fija, móvil o telesalud, utilizando tecnologías de información establecidas de acuerdo con la cartera de servicios, en el marco del modelo de atención de salud y modelo de organización de los servicios de salud vigente.
- Realizar la evaluación clínica integral, diagnóstico, tratamiento y seguimiento centrados en la persona, considerando aspectos físicos, mentales y sociales, utilizando herramientas de gestión clínica y tecnologías de la información y comunicación establecidas en normas vigente
- Realizar la atención de salud en situaciones de urgencias o emergencias y referencia del paciente según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente y la cartera de servicios de salud del establecimiento de salud.
- Actividades extramurales a requerimiento del jefe del servicio y/o de la microred
- Producción de FUAS, HIS, referencias y/o contrarreferencias y otros

**4.1 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

- LUGAR:** Puesto de Salud SAN PABLO
- PLAZO** El personal contratado se obliga a prestar las actividades descritas en los presentes términos de referencia por un periodo de 02 entregables, según el siguiente detalle:
  - Primer entregable hasta los 25 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
  - Segundo entregable hasta los 50 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.



#### 5. SUBCONTRATACIÓN:

El proveedor no podrá subcontratar total ni parcialmente las prestaciones a su cargo, señaladas en el presente termino de referencia.

#### 6. RESPONSABILIDAD

El proveedor cumplirá sus actividades en el establecimiento de salud P.S SAN PABLO, que se encuentra bajo el ámbito administrativo de la U.E. 401 SCCE y fuera del mismo cuando la entidad, en función del cumplimiento de sus fines públicos y para el logro de sus objetivos institucionales, así lo requiera por la estricta necesidad de servicio.

El proveedor asumirá responsabilidades inherentes al servicio público, en consecuencia, responsabilidades administrativas y legales.

#### 7. CONFIDENCIALIDAD:

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad, en materia de seguridad de información, dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. (Ley N° 26842 – Ley General de Salud).

#### 8. PROPIEDAD INTELECTUAL:

El proveedor no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados durante la ejecución del presente termino de Referencia, tales derechos pasaran a ser propiedad de la U.E.401 SCCE.

#### 9. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

##### a. ÁREA(S) QUE COORDINARA(N) CON EL PROVEEDOR:

El/La Jefe del establecimiento de Salud, el Coordinadores de los Programas Presupuestales, Los coordinadores de Microred. Profesionales y Técnicos de las diferentes áreas asistenciales, sostendrán reuniones y coordinaciones con el locador.

##### b. ÁREAS RESPONSABLES DE LAS MEDIDAS DE CONTROL

El/La Jefe del establecimiento de Salud según sea el caso, será el/la responsable de supervisar y monitorear el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Termino de Referencia con el fin de garantizar que los entregables guarden coherencia con las actividades a desarrollar, sin perjuicio de lo manifestado, el titular de la U.E 401 SCCE, podrá designar personal o equipos para que contribuyan con este propósito.

#### 10. EXTINCIÓN DEL SERVICIO

La U.E. 401 SCCE a solicitud del área usuaria podrá rescindir el servicio por decisión unilateral y/o por temas financieros podrá poner fin a la prestación del servicio, el incumplimiento comprobado de los procedimientos establecidos en el numeral 3.2 constituyen causal de observación del contrato.



## 11. MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El contrato a suscribir se realizará de conformidad al Código Civil artículo 1764° por lo tanto el LOCADOR no tendrá condición de trabajador de la ENTIDAD, por lo que no estará sujeto a las normas y reglamentos del personal de la institución y no existirá relación laboral de dependencia entre las partes.

## 12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad de la prestación del servicio será visada por el Área Usuaria, previa emisión del informe del Jefe del Establecimiento de Salud donde se brindó el servicio, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles, de acuerdo al entregable presentado.

## 13. FORMA DE PAGO:

Para la presente contratación el pago se realizará en pagos parciales por cada entregable después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad por el área usuaria, para ello el locador tendrá que presentar los entregables detallando las actividades desarrolladas, con el siguiente detalle:

- Informe de actividades realizadas con visto bueno del jefe de Establecimiento de Salud.
- Conformidad de la prestación del servicio con los vistos buenos del Jefe del Establecimiento de Salud, Jefe de Microred y Coordinador del PP ENT.
- Recibo por Honorarios (comprobante de pago).

## 14. FORMULA DE REAJUSTE

No aplica

## 15. ADELANTOS

No aplica

## 16. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No aplica

## 17. PENALIDADES

Si el contratista no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicara una penalidad pecuniaria por cada día de atraso. La entidad tiene derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

## 18. OTRA PENALIDADES APLICABLES

En caso de que el contratista del servicio resuelva de manera unilateral la orden de servicio vigente, se aplicara una penalidad pecuniaria.

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, se procederá a resolver el contrato y/o orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de Servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área Usuaria

## 19. OTRAS OBLIGACIONES

El personal contratado de salud se sujeta a cumplimiento de las normativas vigentes en materia de salud.



GERENCIA REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD  
U.E. 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR  
César Vallejo Apaza  
039